



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

**ORDENANZA NÚMERO: 02**

**SERIE: 2017-2018**

**ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA DESIGNAR UNA ZONA DE ESTACIONAMIENTO PARA TAXI EN EL LADO SUROESTE DE LA CALLE MIGUEL TEN, AL FREnte DE LA PLAZA DE RECREO LAS DELICIAS, PARA AUTORIZAR AL SR. JUAN F. ROSARIO MARTÍNEZ; Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:**

La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada dispone en su Artículo 5.005 (m), que la Legislatura Municipal tendrá facultad de aprobar Ordenanzas, Resoluciones y Reglamentos sobre asuntos y materias de competencia o jurisdicción municipal.

**POR CUANTO:**

Ante la Legislatura Municipal se ha sometido una solicitud para designar una zona de estacionamiento para taxi en la calle Miguel Ten al lado sureste de dicha calle, frente a la Plaza de Recreo Las Delicias.

**POR CUANTO:**

La Comisión de Tránsito y Obras Públicas de la Legislatura Municipal visitó el lugar objeto de solicitud y en el informe rendido al pleno de la Legislatura Municipal en el mes de diciembre de 2016, se recomendó favorablemente que se designe la zona de estacionamiento para taxi.

**POR TANTO:**

**ORDÉNENSE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA:**

Designar una zona de estacionamiento para taxi en el lado suroeste de la calle Miguel Ten, frente a la Plaza de Recreo Las Delicias, para autorizar Sr. Juan F. Rosario Martínez.

**SECCIÓN 2DA:**

Esta Ordenanza no se interpretará de uso privado y exclusivo del Sr. Juan F. Rosario Martínez. El área designada será para uso exclusivo de todo aquel que tenga licencia de operador de taxi otorgada por la Comisión de Servicio Público y autorizado por esta Honorable Legislatura.

**SECCIÓN 3RA:**

Ordenar al Departamento de Obras Públicas Municipal marcar la zona designada y establecer los rótulos correspondientes.

**SECCIÓN 4TA:**

La violación a la Sección 1ra de esta Ordenanza conllevará una multa, según la ley de tránsito de Puerto Rico.

**SECCIÓN 5TA:**

Esta Ordenanza comenzará a regir después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por la Hon. Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa y a los diez (10) días luego de haber sido publicada en un periódico de circulación general.

**SECCIÓN 6TA:** Copia certificada de esta Ordenanza se enviará al Comisionado de la Policía Municipal, al Tribunal de Primera Instancia, a las agencias gubernamentales concernidas y a la Comandancia de la Policía Estatal.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 27 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2017.

*Jacqueline Vázquez Suárez* *Melissa López*  
HON. JACQUELINE VÁZQUEZ SUÁREZ SRTA. MELISSA LÓPEZ COLÓN  
PRESIDENTA SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL  
MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 31 DÍAS DEL MES DE  
julio DE 2017.

*Karilys Bonilla Colón*  
KARILYN BONILLA COLÓN  
ALCALDESA

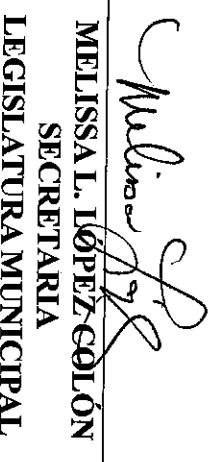
**CERTIFICACIÓN**

YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN, secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 02 Serie 2017-2018, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el **27 de julio de 2017**.

Se certifica además, que la Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Jacqueline Vázquez Suárez, Evin Negron Rodríguez, Edgar A. González Moreno, Mildred Correa Padilla, Roberto Quiñones Rivera, Juan M. Mangual Guerrido, Evelyn Alvarado Merced, José R. Vázquez Alvarado, Norín D. Martínez Padilla, Lisandra Alvarado López, Juan Carlos Rodríguez Ortiz, Carlos A. Colón Beltrán y Litzky Alvarado Antonetty.**

Ausente: Hon. Lesvia J. Rivera Ofray

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **31 de julio de 2017**.

  
\_\_\_\_\_  
MELISSA L. LÓPEZ COLÓN  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL